



SELO QUARTO VEINTI
 TE MARAVELIS, AÑO
 DE MIL SEISCIENTOS
 NOVENTA Y CINCO

Diles, y francisco Vozoo Jurados

Sobre licencia &
 Casa en Alcezaros

Diose memoria! de Antonio Citano morador en el lugar de Alcezaros, en que pide licencia para fabricar una casa en el Casiquero de otro huaca, linda casa de Antonio Rubio Ceoria, y Calle publica, que sirva para la mayor poblacion y adorno; La Ciudad, habiendolo oido, lo cometio al Sr. D. Alonso Citanza Reidor y Procurador General, para que se informe de la Combeniencia, o perjuicio, que pueda tener la fabrica desta casa, y traiga Razon.

S. O. Ina
 Licencia p. balcon

Diose memoria! de Felipe Albaracin, en que pide licencia para poner un balcon en una casa que tiene en la poblacion desta Ciudad - parrochia de S. V. Barth. plazuela de Topo, que sirva de adorno, y no de incombeniente alguno: La Ciudad lo cometio al Sr. D. Alonso Citanza Reidor, procurador General, para que reconocido el sitio donde se hade poner el balcon, y no hallando perjuicio, ni incombeniente le conceda la licencia que pide.

Sobre espera q.
 pide Sr. Altanzano

Diose memoria! de Fran. Altanzano, en que hace relacion de esta ejecutando por atraso de arrendam. de una casa que tuvo pro- pia deste Ayuntamiento. a q. duplica, le conceda alguna espera inerin justifica vnos reparos que hizo en dhar casas, y que por el vicio se le concedan plazos Competentes atento su pobreza. La Ciudad Mando

